



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, 21 DIC 2011

VISTO:

La Resolución "C.S." N° 114/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución del Visto se aprueba la asociación de nuestra Universidad al "Centro de las Energías Ciencia y Sociedad" y se designa al Ing. Ricardo Das Neves Guerreiro para que nos represente ante dicho Centro.

Que en numerosas oportunidades se designa a personas de esta Institución para que nos represente antes distintos organismos, asociaciones, centros, etc.

Que, en esos casos, se estima necesario y conveniente, contar -periódicamente- con un informe de la actuación de dichos representantes.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Cuerpo el 16 de Diciembre ppdo.

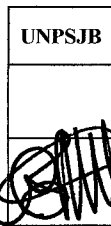
POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer que toda persona designada por este Consejo Superior como representante de esta Universidad ante organismos, asociaciones, centros u otros entes, deberán presentar cada seis (6) meses un informe de su gestión.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N° 115/11.....




NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA


ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE